CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, le informo señora Juez, que el presente despacho comisorio pasa a Despacho para resolver sobre su cumplimiento.

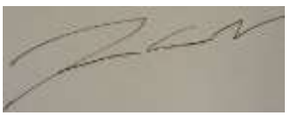

MAXIMILIANO GALLEGO VANEGAS
Oficial Mayor

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, seis (06) de julio de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO	17486-40-89-001-2021-0066-01
ASUNTO	Subcomisiona diligencia para práctica de diligencia de entrega

CÚMPLASE la comisión conferida mediante despacho Comisorio Nº 012, procedente del Juzgado Sexto Civil del Circuito de Manizales, de conformidad con lo establecido en el artículo 39 del C. G. del P.

Tal como lo permitió el Comitente, para la práctica de la diligencia de entrega del bien inmueble con matrícula inmobiliaria N° 100-89857, se SUBCOMISIONA al **Alcalde Municipal de Manizales** de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 del C. G. del P., funcionario con facultades para **SUBCOMISIONAR** en la persona idónea pudiendo ser los profesionales del derecho que hacen parte de la administración central, a quien se enviará el despacho comisorio con los anexos aportados y quien tiene las mismas facultades conferidas a ese comisionado por el comitente.

Cumplida la comisión, se servirá remitir las diligencias a este Juzgado.

NOTIFÍQUESE[1]

M.G.V.

Firmado Por:

SANDRA MARIA AGUIRRE LOPEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

---

[1] Publicado por estado No. 111 fijado el 07 de julio de 2021 a las 7:30 a.m.

SANDRA LUCIA PALACIOS CEBALLOS
Secretaria

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dcd06155dff172f368f4c3c1fdb9a73629173f0b5edb80124eea15ef1a9efa2a**
Documento generado en 06/07/2021 04:14:42 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica